CAROLUS IV. HISPANIAR. REX.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Dos mil quarenta y quatro Ps. de Trigo de la tierra a diferentes precios que batidos todos unos con otros sale a quarenta y nueve rs. diez y ocho mrs. manifestando que toda la Existencia que habia el dia del Sr. Sn. Juan se ha consumido a fines de esta Semana segun le ha dicho el Pueb.; y habiendo sido excesivos los precios de las Nuevas Compras, suplica a esta Ciud. Acuerde lo que tenga por Combente. con presencia del Estado, ó presupuesto que presenta y su thenor a la letra es el siguiente.

Aqui el Arreglo ó Presupuesto

Y Entdo. por esta Ciud. haviendose Conferido Largamente en el particular, y Examinado el citado Estado Acuerda: Que para desde el dia Lunes inmediato se venda la Arina a los Panad.s a trece rs. y diez y ocho mrs. deviendo tener la Opasa Grande treinta onzas en lugar de las treinta y dos q. de presente tiene, lo q. se haga saber al Fiel é Interventor del Posito, como a los Vehecedores de Panaderos para su Cumplimiento; y q. el Caballero Sn. del Posito luego que esté Consumida la mitad de la Existencia de Cuenta para Resolver lo Combeniente, y q. siga haciendo las Compras de Trigos de la Mar y tierra a fin de que no se Experimente falta.

Se hizo saber este Acuerdo a Diego Serrier =

el Sr. D. Juan Garcia Campero Prôr Cindico Genl.